



Del dicho Ayuntamiento.

SELLO CUARTO, VEINTE  
PARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA  
Y UNO.

Laudin Laudin Procurador Sindica General, Jph Se  
mate Procurador Sindico Peronero, y Dr. Juan Mu  
nos fernandes Jurado todos en forma, de Conse  
jo, Justicia, y Reximiento Sitados con Cedula  
Ante Dnm para el efecto deste Cavildo Dixeron  
y Acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento, mediante la situacion echa,  
sebio una Carta Escrupta, por el Sr. Corregidor,  
dela Ciudad de Lorca, a los Sres. Alcaldes sufecha,  
dos del que continua en rason de quere de Infor  
me, que expresa, a conformidad, dela representa  
cion echa a su Md. (Que Dios Sue) por los Sres  
Directores Generales, de Rentas en virtud delas  
ynstancias de D. Sines de Costa, y Consortes, fa  
bricantes de esparteria en el Puerto desta Villa  
fundada on los Len Juicio quere los originar,  
ya este benindario de negandoreles la Coxida, u  
so, y provechamto del Esparto que producen los  
Montes, yREALENGOS dela expresada Ciudad de  
Lorca señaladomte en los sitios, y m. Mediatos  
y conmodos para su Conduccion, alas referidas  
Fabricas: Javundore on ferido, y tratado lar

